

SANTA CRUZ, 11 de Abril de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir seis baterías de 9 voltios para utilizar en detectores de Latidos Cardíofetales de las postas de Salud Rural.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo del Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE adquisición de Seis Baterías de 9 Voltios, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-155-CM17, por un monto de \$32.374 IVA incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)